

NO SE PUBLICA LOS DIAS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS

## Obras de actualidad

**INSTRUCCIÓN PROGRAMA para exámenes de los contadores provinciales y municipales, por don Enrique Carceda, contador de la Diputación provincial de Tarragona, con un prólogo de D. Antonio Terrents, director de La Administración Práctica.**  
Encuadrada en tela, 7,25 pesetas.  
Pedidos al Administrador del CORREO DE MADRID, acompañando el importe.  
[LA CRISIS AGRÍCOLA Y PECUARIA EN ESPAÑA Y SUS VERDADEROS REMEDIOS  
Ahora que tanto se habla de la regeneración de España, es de actualidad la interesante obra con cuyo título encabezamos estas líneas y de que es autor uno de los más ilustrados Secretarios de Ayuntamiento de España: D. Santiago Martínez Maroto.  
La obra de más de 500 páginas cuesta 4 pesetas y se halla de venta en La Administración Práctica, Barcelona.

**ALMANAQUE DEL SECRETARIADO**  
Nuestro buen amigo D. Nicolás Álvarez Ruyales, Secretario del Ayuntamiento de Santibáñez Zargaguda (Burgos), ha publicado para el año actual el *Almanaque del Secretariado y recreativo a las familias*.  
Es el IX año de su publicación, cuyo hecho constituye el mejor elogio que pudiéramos hacer del trabajo del Sr. Álvarez, porque demuestra la acogida que ha merecido a la clase y al público en general.  
Cuesta 20 céntimos, y los pedidos se dirigen al autor.

## Ecos de la opinión

### La inmovilidad de los empleados

En punto a regeneración administrativa la primera medida que, a nuestro humilde entender, debieran adoptar los que rigen esta empobrecida nación es la de declarar inamovibles a todos aquellos funcionarios públicos que hubieran años de servicios o méritos para ello. Con esto se cortarían grandes abusos.  
Vamos a demostrar nuestra afirmación. Mientras al empleado bueno ó malo, que para esto no hay clases, no se le conceda la inmovilidad, no cumplirá con su deber ni tendrá per la administración pública el interés que de otro modo poseería. Mientras esté a merced del ministro ó del cacique ó señorón de influencia que para un pariente ó amigo pide su plaza, no asistirá con puntualidad a la oficina, ni despachará a la mayor brevedad los negocios que a él se le encomienden. Mientras el empleado sea carne de cañón como vulgarmente se dice, y no se mira su hoja de servicios y si cumple o no cumple con su deber, sino que al

dejarlo cesante solo se mira si está recomendado por Juan ó Pedro, ó si este es de tal ó cual partido político, no podrá pedirse que rigurosamente atienda a sus deberes.

Hasta que al ministro no se le supriman las facultades de quitar y poner personal a su voluntad sino previa formación de expediente ó si la falta es leve «pliego de cargos», no podremos exigirles en justicia el riguroso cumplimiento de sus obligaciones morales en el cargo.

Debe empezarse por prohibirle en absoluto recomendar asuntos que directamente no le pertenezcan.

Es decir, se hace preciso que no suceda como ahora que en la mayoría de las oficinas públicas el veinticinco por ciento por lo menos del personal a ellas afecto, recomienda y hace que se despachen asuntos en los cuales son coparticipes, reduciendo esto en perjuicio de los pobres particulares que en aquel departamento no tienen un conocido ó amigo que se interese por lo que a ellos les importe. Vemos también por estos medios ascender y subir a empleados de cinco ó seis mil reales cargados de familia y sin otros medios de fortuna sobrarle para gastar grandes y valiosos brillantes.

Debe también exigirse bajo las mayores penas y castigos la mayor puntualidad a la oficina, la absoluta prohibición de salir a comer durante las horas que aquella dure, lo mismo que debe impedirse que los camareros de café entren en los centros, pues más bien parecen algunas oficinas con estas expansiones verdaderos centros de recreo.

Con esto y otras medidas conducentes al caso se llegaría a conseguir la ansiada moralidad en la administración, pues mientras que redundaría en beneficio del empleado laborioso y honrado, coartaría a los que tienen

lugares de regocijo y diversión.  
Si la inmovilidad del empleado se llevara a efecto como tanto desean la Asociación de funcionarios civiles y otras entidades de valioso concurso, que en pro de ellos vienen trabajando hace algunos años, no se verían continuamente casos y hechos bien conocidos diariamente por todos.

Otra de las medidas que con el mayor rigor debiera llevarse, es la prohibición de que contestaran al público algunos oficiales inferiores en ausencia del jefe del negocio, pues con esto ocurre que ni muchos jefes saben los asuntos tanto oficiales como particulares que manejan sus subordinados.

Creemos es bastante lo dicho hoy para hacer ver a quien no los conozca estos errores que padece la administración, lo mismo que la necesidad de la inmovilidad

de la imposición en castigos verdad a los que no cumplan con su deber. Y asegura mos que este es el principio de la regeneración administrativa.

J. RALLO GARCÍA

## En el Ateneo

### VELADA MUSICAL

De solemnidad puede calificarse la velada celebrada el viernes en este centro artístico por el distinguido compositor y pianista, Joaquín Larregla.

Una numerosa é inteligente concurrencia, de la que formaban parte bellas y distinguidas damas, que ocupaba una gran parte del hermoso salón de actos y las tribunas, tributó al Sr. Larregla numerosos y espontáneos aplausos, testimonio de la justicia con que el público culto que presenciaba la audición del selecto programa, premiaba las poderosas facultades de dicho artista.

El Sr. Larregla ejecutó de una manera acabada los diversos números de que el programa se componía. En su primera parte, compuesta de una sentimental «Melodía en fa», de cuatro piezas líricas, del «Nocturno en La bemol» y una Mazurka de concierto, tuvo que repetir un número de las piezas líricas el «Minuetto caprichoso», que es una composición preciosa en la que se revela el talento de su autor y la admirable ejecución con que interpretó dichos números.

La segunda parte del programa de la audición estaba compuesta de un «Capricho sinfónico», subdividido a su vez en una «Romanza apasionada» y un «Scherzo», una «Barcarola» que tuvo que ser repetida, así como también «Giga», estilo antiguo, que es un número precioso, en el que el Sr. Larregla se reveló como un maestro.

Merece también especial mención el Zortzico «Años montañas mías» y las composiciones «Murmullos de un arroyo» y «Italia».

A instancias del escogido auditorio, tocó al final de tan brillante sesión musical la jota navarra, original del mismo artista, Larregla, la cual fué sumamente aplaudida.

## Notas municipales

El viernes celebró sesión el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor conde de Romanones.

Discutióse, en primer término, una moción de la alcaldía-presidencia proponiendo la reforma de la beneficencia municipal, en virtud del expediente suscrito por el síndico Sr. Tejerina, en el que se señalan los abusos cometidos en varias Casas de socorro.

Inició el debate el Sr. Retortillo diciendo que antes de discutirse la moción debían ser conocidas las faltas observadas por el

Sr. Tejerina en su visita a dichos establecimientos benéficos.

Contestó el Sr. Tejerina que su expediente se hallaba en poder de la Comisión correspondiente y que él no podía intervenir ya en el asunto.

Hablaron en contra de la moción los señores López Balboa y Díaz Valero, señalando otros medios de obtener mejores reformas que las expuestas en aquella.

Intervino luego en el debate el Sr. Ruiz Márquez aceptando en parte la moción de la Alcaldía, y el Sr. Masip en nombre de la Comisión, dijo que no debía haber inconvención en aceptarla.

Comenzó su discurso el conde de Romanones quejándose enérgicamente de que se tratara de seguir una tramitación interminable para aprobar la moción y extrañándose de que hubiese concejales opuestos a su aprobación; siendo así que los abusos enumerados en su Memoria por el Sr. Tejerina eran tan graves y demandaban por tanto serias y prontas reformas.

Los Sres. Amiola, López Balboa, Hernández Agero y marqués de Perales explicaron su conducta en el tiempo que habían presidido Casas de socorro sincerándose de los cargos expuestos en el citado expediente.

El último de estos señores propuso fuese aceptada la moción del Alcalde que sólo tiene el objeto de corregir abusos en lo concerniente a la administración de las Casas de Socorro.

Después de hablar varios concejales en diversos sentidos fué aprobada aquella mediante algunas enmiendas, que sólo la afectan en algunos detalles.

También fué aprobada otra moción de la alcaldía proponiendo que las Américas y las islas de Filipinas, Habana, Isla de Cuba, Mindanao y Puerto Rico, se llamen respectivamente, Santocildes, Vara de Rey, Eloy González, Cadarso, Villamil, Lazaga y Bustamante.

La calle de Cienfuegos tomará el nombre de Alvarez Cienfuegos.

Por haber transcurrido las horas reglamentarias se edaron sin discurrir varios dictámenes.

## DIARIO DE UN CURULE

Sección 1.ª—Conforme ayer anunciámosse ha celebrado la vista por Jurado en la causa seguida contra Juan Vera y Gregorio Sanabria por asesinato.

Todas las declaraciones han estado con testes en afirmar que el interfecto era sujeto de muy malos antecedentes, pendeñero y que no vivía más que de lo que hurtaba en los campos.

Por el contrario les merece muy buen concepto los dos procesados.

Toda la prueba testifical ha sido muy bien dirigida por los letrados Sres. Palacios y Fán y Esteban Casares.

Los médicos forenses en su declaración, incurren en contradicciones pues mientras uno de ellos cree que las heridas sufridas

en el maxilar son mortales de necesidad, el otro cree que no es así.

El señor presidente ordenó que se diera lectura al informe de autopsia firmado por estos médicos.

Concluida la prueba testifical y después de la lectura de algunos documentos de la documental, á petición del señor fiscal y de el letrado Sr. Palacios, el señor fiscal modificó sus conclusiones apreciando el hecho como homicidio con la agravante de despoblado y la atenuante para Gregorio Sanabria de ser menor de 18 años.

El defensor de Juan Vera modificó apreciando que no había delito, que caso de haberle existía la eximente de legítima defensa y que de no concurrir todos los requisitos se apreciara como atenuante.

El de Gregorio Sanabria, de la misma forma que el anterior y á más apreciando el ser menor de 18 años.

Al retirarnos el Sr. Presidente acordaba un descanso de un cuarto de hora.

El fiscal era el de la Audiencia Sr. Landeira.

## De política

El ministro de Estado ha despachado con la Reina, llevando á la real firma por encargo del Sr. Sagasta—que tampoco ha ido á Palacio—el decreto sobre concesión de indulto general conmemorando el santo de D. Alfonso XIII.

Ayer mañana ha visitado á S. M. la Reina el general marqués de Polavieja.

No crean los aficionados á hacer cábalas sobre cual uier hecho por insignificante que sea, que esta entrevista ha tenido ca-

Según versión del mismo general no ha tenido otro objeto que el de ofrecer sus respetos y saludar á la real familia.

Según telegramas de Washington que tenemos á la vista, el ministro de la Guerra norteamericano ha sacado á subasta simultáneamente en Nueva York y en San Francisco de California el servicio de repatriación de los prisioneros españoles en Filipinas.

Armadores de todas las nacionalidades pueden tomar parte en el citado concurso.

Los gastos que origine la repatriación serán costeados por el Gobierno yankee.

El expediente formado por la comisaría régia en su visita á Murcia, para depurar lo ocurrido en las quintas en dicha provincia, se resolverá en Consejo de ministros.

Si acaso doblares la vara de la justicia, inosea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia.

Quando te sucediere juzgar algún pleito de algún tu enemigo, aparte las mieles de injuria, y ponlas en la verdad del caso.

No te cieguela pasión propia en la causa ajena; que los yerros que en ella hicieres las más veces serán sin remedio, y si le tuvieren será á costa de tu crédito y aun de tu hacienda.

Si alguna mujer hermosa viniere á pedirte justicia, quita los ojos de sus lágrimas, y tus oídos de sus gemidos, y considera despacio la sustancia de lo que pide, si no quieres que se anegue tu razón en su llanto y tu bondad en sus suspiros.

Al que has de castigar con obras no trates mal con palabras, pues le basta al desdichado la pena del suplicio sin la añadidura de las malas razones.

Al culpado que cayere debajo de tu jurisdicción, considérale hombre miserable, sujeto á las contingencias de la depravada naturaleza nuestra y en todo cuanto fuere de tu parte, sin hacer agravio á la contraria, muéstrate piadoso y elemental, porque aunque los atributos de Dios todos son iguales, más resplandecen y

campea á nuestro favor el de la misericordia que el de la justicia.

Si estos preceptos y estas reglas sigues, Sancho, será luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios coimados, tu felicidad indecible; casarás tus hijos como quisieres, títulos tendrán ellos y tus nietos, vivirás en paz y beneplácito de las gentes, y en los últimos pases de la vida te alcanzará el de la muerte en vejez suave y madura, y cerrarán tus ojos las tiernas y delicadas manos de tus terceros nietezuelos. Esto que hast aquí te he dicho son documentos que han de adornar tu alma: escucha ahora los que han de servir para adorno del cuerpo.

que des librea á tus criados, dásela honesta y provechosa, más que vistosa y bizarra, y repártela entre tus criados y los pobres: quiero decir, que si has de vestir seis pajes, viste tres y otros tres pobres, y así tendrás pajes para el cielo y para la tierra, y estarás rico y glorioso.

No comas ajos ni cebollas, porque no saquen por el olor tu villanería; anda despacio, habla con reposo; pero no de manera que parezca que te escuchas á tí mismo, que toda afectación es mala.

Comé poco, y cena más poco, que la salud de todo el cuerpo se frága en la oficina del estómago.

Sé templado en el beber, considerando que el vino demasiado ni guarda secreto ni cumple palabra.

Ten cuenta, Sancho, de no mascar á dos carrillos ni de erutar delante de nadie.

Erutar, Sancho, quiere decir regoldar, y este es uno de los más torpes vocablos que tiene la lengua castellana, aunque es muy significativo, y así la gente cu-

Lo segundo, has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte á tí mismo, que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse.

Del coacorte saldrá el no hincharte como la rana, que quiso igualarse con el buey; que si esto haces, vendrá á ser feopías de la rueda de tu locura la consideración de haber guardado puercos en tu tierra.

Así es la verdad, respondió Sancho, pero fué cuando muchacho; pero después, algo hombrecillo, gansos fueron los que guardé, que no puercos; pero esto pareceme á mí que no hace al caso que no todos los que gobiernan vienen de casta de reyes.

Así es verdad, replicó Don Quijote, por lo cual los no de principios nobles deben acompañar la gravedad del cargo que ejercitan con una blanda suavidad, que guiada por la prudencia los libre de la murmuración maliciosa, de quien no hay estado que se escape.

Haz gala, Sancho, de la humildad de tu linaje, y no te desprecies de decir que vienes de labradores; porque viendo que no te corren, ninguno se pondrá á co-



**Idem en depósito de 4,50 á 5.**  
Idem de Urgel de 4 á 4,25.  
**TARRAGONA**  
Trigos: Del país de 14 á 15 pesetas la cuarta.  
Idem extranjero de 22 á 23.  
Cebada del país de 28 á 30 reales los 70 kilos.  
Maíz de 12 á 13 pesetas.  
Harinas de 16 á 21 reales la arroba según clases.  
Algarrobas de 22 á 24 reales el quintal.  
Vinos tintos: Del Priorato superior de 30 á 33 pesetas la carga.  
Idem del bajo Priorato de 25 á 28.  
Idem de esa comarca de 17 á 21.  
Vinos blancos de 7 á 7,50 pesetas el grado.  
Espiritus: De vino de 50 á 550 pesetas los 516 litros.  
Idem de orujo de 4,50 á 4,60.  
Mistelas: Blancas de 65 á 70 pesetas las de 10 grados licor y 15 de fuerza.  
Idem negras de 50 á 55.  
Aceites: Del campo de 17,50 á 18 reales el cuartan.  
Idem de Urgel de 14,50 á 15.  
Almendra mollar en cáscara de 54 á 55 pesetas el saco de 50 kilos.  
Avellana de 43 á 43,50 el de 50 kilos.  
Bacalao de 39 á 40 pesetas los 40 kilos.  
**UBEDA**  
Trigo de 13,50 á 14 pesetas la fanega.  
Cebada á 5.  
Escalaña á 3,50.  
Yeros á 7,50.  
Garbanzos de 17 á 22 pesetas fanega.  
Habas á 3 10.  
Vino á 4 pesetas arroba.  
Vinagre á 3.  
Aceite á 9 pesetas arroba.  
**VALDEPEÑAS**  
Trigo candeal de 13 á 13,25 pesetas fanega.  
Cebada de 10,25 á 10,50.  
Vinos blanco y tinto de 3,25 á 3,50 pesetas.  
Vinagre de 2,75 á 3.  
Aceite de 10,25 á 10,50 pesetas la arroba.  
Patatas de 1,40 á 1,50 pesetas la arroba.  
**VALLADOLID**  
Trigo de 51 á 51,50 reales la fanega.  
Triguillo á 46. Cebada á 25 Yeros á 39. Avena á 17. Harinas de 17 á 23 la arroba, según clases.  
Algarrobas á 36 reales la fanega. Habijas á 22. Arvejon á 16.  
**VIGO**  
Trigo á 18 reales ferrad; centeno 12; maíz 15; cebada 14.  
Aguardientes: 9 duros pipa de caña, y 60 la de anisado.  
Aceite 40 reales arroba gallega.  
Bacalao: 256 reales quintal de primera, y 236 segunda.  
Harinas de 20 á 22 reales arroba.  
Vinos del país á 40 duros pipa.  
Petróleo 112 reales caja.  
Castañas 19 reales fanega.  
Patatas á 32 reales quintal gallego.  
**ZARAGOZA**  
Trigos: catalán de 24,52 á 25,01 pesetas el hectolitro; 18. hembra de 22,86 á 23,97; idem de huertas de 21,74 á 22,58; cebada de 7,22 á 9,60; maíz de 11,23 á 11,76.  
Harinas de 23 á 45 los 100 kilos.  
Habas de 13,37 á 13,91 pesetas los 100 kilos.  
Vino de 2 á 2,50 pesetas el decalitro; anisete de 13 á 16 pesetas la arroba.

**Idem en depósito de 4,50 á 5.**  
Idem de Urgel de 4 á 4,25.  
**TARRAGONA**  
Trigos: Del país de 14 á 15 pesetas la cuarta.  
Idem extranjero de 22 á 23.  
Cebada del país de 28 á 30 reales los 70 kilos.  
Maíz de 12 á 13 pesetas.  
Harinas de 16 á 21 reales la arroba según clases.  
Algarrobas de 22 á 24 reales el quintal.  
Vinos tintos: Del Priorato superior de 30 á 33 pesetas la carga.  
Idem del bajo Priorato de 25 á 28.  
Idem de esa comarca de 17 á 21.  
Vinos blancos de 7 á 7,50 pesetas el grado.  
Espiritus: De vino de 50 á 550 pesetas los 516 litros.  
Idem de orujo de 4,50 á 4,60.  
Mistelas: Blancas de 65 á 70 pesetas las de 10 grados licor y 15 de fuerza.  
Idem negras de 50 á 55.  
Aceites: Del campo de 17,50 á 18 reales el cuartan.  
Idem de Urgel de 14,50 á 15.  
Almendra mollar en cáscara de 54 á 55 pesetas el saco de 50 kilos.  
Avellana de 43 á 43,50 el de 50 kilos.  
Bacalao de 39 á 40 pesetas los 40 kilos.  
**UBEDA**  
Trigo de 13,50 á 14 pesetas la fanega.  
Cebada á 5.  
Escalaña á 3,50.  
Yeros á 7,50.  
Garbanzos de 17 á 22 pesetas fanega.  
Habas á 3 10.  
Vino á 4 pesetas arroba.  
Vinagre á 3.  
Aceite á 9 pesetas arroba.  
**VALDEPEÑAS**  
Trigo candeal de 13 á 13,25 pesetas fanega.  
Cebada de 10,25 á 10,50.  
Vinos blanco y tinto de 3,25 á 3,50 pesetas.  
Vinagre de 2,75 á 3.  
Aceite de 10,25 á 10,50 pesetas la arroba.  
Patatas de 1,40 á 1,50 pesetas la arroba.  
**VALLADOLID**  
Trigo de 51 á 51,50 reales la fanega.  
Triguillo á 46. Cebada á 25 Yeros á 39. Avena á 17. Harinas de 17 á 23 la arroba, según clases.  
Algarrobas á 36 reales la fanega. Habijas á 22. Arvejon á 16.  
**VIGO**  
Trigo á 18 reales ferrad; centeno 12; maíz 15; cebada 14.  
Aguardientes: 9 duros pipa de caña, y 60 la de anisado.  
Aceite 40 reales arroba gallega.  
Bacalao: 256 reales quintal de primera, y 236 segunda.  
Harinas de 20 á 22 reales arroba.  
Vinos del país á 40 duros pipa.  
Petróleo 112 reales caja.  
Castañas 19 reales fanega.  
Patatas á 32 reales quintal gallego.  
**ZARAGOZA**  
Trigos: catalán de 24,52 á 25,01 pesetas el hectolitro; 18. hembra de 22,86 á 23,97; idem de huertas de 21,74 á 22,58; cebada de 7,22 á 9,60; maíz de 11,23 á 11,76.  
Harinas de 23 á 45 los 100 kilos.  
Habas de 13,37 á 13,91 pesetas los 100 kilos.  
Vino de 2 á 2,50 pesetas el decalitro; anisete de 13 á 16 pesetas la arroba.

**Idem en depósito de 4,50 á 5.**  
Idem de Urgel de 4 á 4,25.  
**TARRAGONA**  
Trigos: Del país de 14 á 15 pesetas la cuarta.  
Idem extranjero de 22 á 23.  
Cebada del país de 28 á 30 reales los 70 kilos.  
Maíz de 12 á 13 pesetas.  
Harinas de 16 á 21 reales la arroba según clases.  
Algarrobas de 22 á 24 reales el quintal.  
Vinos tintos: Del Priorato superior de 30 á 33 pesetas la carga.  
Idem del bajo Priorato de 25 á 28.  
Idem de esa comarca de 17 á 21.  
Vinos blancos de 7 á 7,50 pesetas el grado.  
Espiritus: De vino de 50 á 550 pesetas los 516 litros.  
Idem de orujo de 4,50 á 4,60.  
Mistelas: Blancas de 65 á 70 pesetas las de 10 grados licor y 15 de fuerza.  
Idem negras de 50 á 55.  
Aceites: Del campo de 17,50 á 18 reales el cuartan.  
Idem de Urgel de 14,50 á 15.  
Almendra mollar en cáscara de 54 á 55 pesetas el saco de 50 kilos.  
Avellana de 43 á 43,50 el de 50 kilos.  
Bacalao de 39 á 40 pesetas los 40 kilos.  
**UBEDA**  
Trigo de 13,50 á 14 pesetas la fanega.  
Cebada á 5.  
Escalaña á 3,50.  
Yeros á 7,50.  
Garbanzos de 17 á 22 pesetas fanega.  
Habas á 3 10.  
Vino á 4 pesetas arroba.  
Vinagre á 3.  
Aceite á 9 pesetas arroba.  
**VALDEPEÑAS**  
Trigo candeal de 13 á 13,25 pesetas fanega.  
Cebada de 10,25 á 10,50.  
Vinos blanco y tinto de 3,25 á 3,50 pesetas.  
Vinagre de 2,75 á 3.  
Aceite de 10,25 á 10,50 pesetas la arroba.  
Patatas de 1,40 á 1,50 pesetas la arroba.  
**VALLADOLID**  
Trigo de 51 á 51,50 reales la fanega.  
Triguillo á 46. Cebada á 25 Yeros á 39. Avena á 17. Harinas de 17 á 23 la arroba, según clases.  
Algarrobas á 36 reales la fanega. Habijas á 22. Arvejon á 16.  
**VIGO**  
Trigo á 18 reales ferrad; centeno 12; maíz 15; cebada 14.  
Aguardientes: 9 duros pipa de caña, y 60 la de anisado.  
Aceite 40 reales arroba gallega.  
Bacalao: 256 reales quintal de primera, y 236 segunda.  
Harinas de 20 á 22 reales arroba.  
Vinos del país á 40 duros pipa.  
Petróleo 112 reales caja.  
Castañas 19 reales fanega.  
Patatas á 32 reales quintal gallego.  
**ZARAGOZA**  
Trigos: catalán de 24,52 á 25,01 pesetas el hectolitro; 18. hembra de 22,86 á 23,97; idem de huertas de 21,74 á 22,58; cebada de 7,22 á 9,60; maíz de 11,23 á 11,76.  
Harinas de 23 á 45 los 100 kilos.  
Habas de 13,37 á 13,91 pesetas los 100 kilos.  
Vino de 2 á 2,50 pesetas el decalitro; anisete de 13 á 16 pesetas la arroba.

**Idem en depósito de 4,50 á 5.**  
Idem de Urgel de 4 á 4,25.  
**TARRAGONA**  
Trigos: Del país de 14 á 15 pesetas la cuarta.  
Idem extranjero de 22 á 23.  
Cebada del país de 28 á 30 reales los 70 kilos.  
Maíz de 12 á 13 pesetas.  
Harinas de 16 á 21 reales la arroba según clases.  
Algarrobas de 22 á 24 reales el quintal.  
Vinos tintos: Del Priorato superior de 30 á 33 pesetas la carga.  
Idem del bajo Priorato de 25 á 28.  
Idem de esa comarca de 17 á 21.  
Vinos blancos de 7 á 7,50 pesetas el grado.  
Espiritus: De vino de 50 á 550 pesetas los 516 litros.  
Idem de orujo de 4,50 á 4,60.  
Mistelas: Blancas de 65 á 70 pesetas las de 10 grados licor y 15 de fuerza.  
Idem negras de 50 á 55.  
Aceites: Del campo de 17,50 á 18 reales el cuartan.  
Idem de Urgel de 14,50 á 15.  
Almendra mollar en cáscara de 54 á 55 pesetas el saco de 50 kilos.  
Avellana de 43 á 43,50 el de 50 kilos.  
Bacalao de 39 á 40 pesetas los 40 kilos.  
**UBEDA**  
Trigo de 13,50 á 14 pesetas la fanega.  
Cebada á 5.  
Escalaña á 3,50.  
Yeros á 7,50.  
Garbanzos de 17 á 22 pesetas fanega.  
Habas á 3 10.  
Vino á 4 pesetas arroba.  
Vinagre á 3.  
Aceite á 9 pesetas arroba.  
**VALDEPEÑAS**  
Trigo candeal de 13 á 13,25 pesetas fanega.  
Cebada de 10,25 á 10,50.  
Vinos blanco y tinto de 3,25 á 3,50 pesetas.  
Vinagre de 2,75 á 3.  
Aceite de 10,25 á 10,50 pesetas la arroba.  
Patatas de 1,40 á 1,50 pesetas la arroba.  
**VALLADOLID**  
Trigo de 51 á 51,50 reales la fanega.  
Triguillo á 46. Cebada á 25 Yeros á 39. Avena á 17. Harinas de 17 á 23 la arroba, según clases.  
Algarrobas á 36 reales la fanega. Habijas á 22. Arvejon á 16.  
**VIGO**  
Trigo á 18 reales ferrad; centeno 12; maíz 15; cebada 14.  
Aguardientes: 9 duros pipa de caña, y 60 la de anisado.  
Aceite 40 reales arroba gallega.  
Bacalao: 256 reales quintal de primera, y 236 segunda.  
Harinas de 20 á 22 reales arroba.  
Vinos del país á 40 duros pipa.  
Petróleo 112 reales caja.  
Castañas 19 reales fanega.  
Patatas á 32 reales quintal gallego.  
**ZARAGOZA**  
Trigos: catalán de 24,52 á 25,01 pesetas el hectolitro; 18. hembra de 22,86 á 23,97; idem de huertas de 21,74 á 22,58; cebada de 7,22 á 9,60; maíz de 11,23 á 11,76.  
Harinas de 23 á 45 los 100 kilos.  
Habas de 13,37 á 13,91 pesetas los 100 kilos.  
Vino de 2 á 2,50 pesetas el decalitro; anisete de 13 á 16 pesetas la arroba.

**Idem en depósito de 4,50 á 5.**  
Idem de Urgel de 4 á 4,25.  
**TARRAGONA**  
Trigos: Del país de 14 á 15 pesetas la cuarta.  
Idem extranjero de 22 á 23.  
Cebada del país de 28 á 30 reales los 70 kilos.  
Maíz de 12 á 13 pesetas.  
Harinas de 16 á 21 reales la arroba según clases.  
Algarrobas de 22 á 24 reales el quintal.  
Vinos tintos: Del Priorato superior de 30 á 33 pesetas la carga.  
Idem del bajo Priorato de 25 á 28.  
Idem de esa comarca de 17 á 21.  
Vinos blancos de 7 á 7,50 pesetas el grado.  
Espiritus: De vino de 50 á 550 pesetas los 516 litros.  
Idem de orujo de 4,50 á 4,60.  
Mistelas: Blancas de 65 á 70 pesetas las de 10 grados licor y 15 de fuerza.  
Idem negras de 50 á 55.  
Aceites: Del campo de 17,50 á 18 reales el cuartan.  
Idem de Urgel de 14,50 á 15.  
Almendra mollar en cáscara de 54 á 55 pesetas el saco de 50 kilos.  
Avellana de 43 á 43,50 el de 50 kilos.  
Bacalao de 39 á 40 pesetas los 40 kilos.  
**UBEDA**  
Trigo de 13,50 á 14 pesetas la fanega.  
Cebada á 5.  
Escalaña á 3,50.  
Yeros á 7,50.  
Garbanzos de 17 á 22 pesetas fanega.  
Habas á 3 10.  
Vino á 4 pesetas arroba.  
Vinagre á 3.  
Aceite á 9 pesetas arroba.  
**VALDEPEÑAS**  
Trigo candeal de 13 á 13,25 pesetas fanega.  
Cebada de 10,25 á 10,50.  
Vinos blanco y tinto de 3,25 á 3,50 pesetas.  
Vinagre de 2,75 á 3.  
Aceite de 10,25 á 10,50 pesetas la arroba.  
Patatas de 1,40 á 1,50 pesetas la arroba.  
**VALLADOLID**  
Trigo de 51 á 51,50 reales la fanega.  
Triguillo á 46. Cebada á 25 Yeros á 39. Avena á 17. Harinas de 17 á 23 la arroba, según clases.  
Algarrobas á 36 reales la fanega. Habijas á 22. Arvejon á 16.  
**VIGO**  
Trigo á 18 reales ferrad; centeno 12; maíz 15; cebada 14.  
Aguardientes: 9 duros pipa de caña, y 60 la de anisado.  
Aceite 40 reales arroba gallega.  
Bacalao: 256 reales quintal de primera, y 236 segunda.  
Harinas de 20 á 22 reales arroba.  
Vinos del país á 40 duros pipa.  
Petróleo 112 reales caja.  
Castañas 19 reales fanega.  
Patatas á 32 reales quintal gallego.  
**ZARAGOZA**  
Trigos: catalán de 24,52 á 25,01 pesetas el hectolitro; 18. hembra de 22,86 á 23,97; idem de huertas de 21,74 á 22,58; cebada de 7,22 á 9,60; maíz de 11,23 á 11,76.  
Harinas de 23 á 45 los 100 kilos.  
Habas de 13,37 á 13,91 pesetas los 100 kilos.  
Vino de 2 á 2,50 pesetas el decalitro; anisete de 13 á 16 pesetas la arroba.

**Países faltos de trigo**  
(MILLONES DE HECTOLITROS)  
Inglaterra: producción, 22.500; 91.500, consumo; déficit, 69.000.  
Francia: producción, 123.500; 130.500, consumo; déficit, 7.000.  
Alemania: producción, 39.400; 58.400, consumo; déficit, 19.000.  
Austria: producción, 14.500; 31.500, consumo; déficit, 17.000.  
Italia: producción, 41.000; consumo, 52.000; déficit, 11.000.  
Holanda: producción, 2.300; consumo, 7.300; déficit, 5.000.  
Bélgica: producción, 7.500; consumo, 21.500; déficit, 14.000.  
Suiza: producción, 1.700; consumo, 8.700; déficit, 7.000.  
Dinamarca: producción, 1.500; 3.200, consumo; déficit, 1.700.  
Escandinavia: producción, 1.850; 3.750, consumo; déficit, 1.900.  
España: producción, 34.200; 36.400, consumo; déficit, 2.200.  
Portugal: producción, 3.000; consumo, 5.000; déficit, 2.000.  
Grecia: producción, 1.200; consumo, 2.500; déficit, 1.300.  
Totales: producción, 294.150; 452.250, consumo; déficit, 158.100.

Como se ve por los anteriores datos, resulta un déficit aproximado de veinte millones de hectolitros de trigo; pues mientras la recolección universal se cifra en 930.700.000 de hectolitros, el cálculo del consumo se hace ascender á 951.450.000.  
Casi idéntico déficit arrojan las estadísticas inglesas, y sólo el *Bulletin des Halles* aprecia un *superávit* para el año actual de 54.700.000 hectolitros.  
Como quiera que ello sea, los cálculos nada tienen de agradable, puesto que, aun suponiendo lo más razonable, esto es, el equilibrio entre la producción y el consumo, siempre resultará que, con una cosecha más que regular cual ha sido la última, no se puede pensar en guardar reserva alguna de trigo para el año venidero.  
El desequilibrio, pues, entre la población y la producción, se advierte cada año que transcurre con caracteres de más alarmante evidencia.

**Contra el anarquismo**  
París 20.—No se tiene en los círculos políticos y diplomáticos la menor confianza en el éxito de la conferencia contra el anarquismo.  
La imposibilidad de ponerse de acuerdo los delegados respecto al punto de vista político ha motivado nuevas consultas á los gobiernos respectivos y hace temer que las respuestas sean evasivas, cuando no completamente negativas, y que sólo se pueda llegar á un acuerdo entre muy contados gobiernos.—*Fabra.*

**Los ingleses en Sudán**  
El Cairo 20.—Se ha firmado por los señores Bantros y Cramer, en representación de Egipto y de la Gran Bretaña, el convenio relativo al régimen administrativo del Sudán. En dicho territorio ondeará en lo sucesivo la bandera anglo-egipcia.  
El Jefe nombrará al gobernador del Sudán, con la sanción de Inglaterra.  
Los extranjeros no gozarán de privilegio alguno, y ningún cónsul extranjero podrá ejercer funciones sin el consentimiento de la Gran Bretaña.  
Equivócase el anterior telegrama al decir que en lo sucesivo ondeará en el territorio sudanés la bandera anglo-egipcia. No existe tal bandera. Ondearán juntas en todas las plazas, puntos fortificados y edificios públicos del Sudán, las dos banderas inglesa y egipcia.  
Así lo anunció lord Cromer en la proclama que hace días dirigió á los sudaneses, y así se halla consignado en el convenio que acaban de firmar los Sres. Cromer y Bantros.  
Conocemos el texto del convenio porque lo publica anoche un colega á quien se lo ha telegrafado su correspondiente en París.  
Dice así:  
1.º Sudán comienza al Mediodía en el 22 paralelo. Comprende todos los países que formaban parte del Egipto antes de la rebelión.  
2.º Los pabellones ingleses y egipcio serán al propio tiempo izados en toda la extensión del territorio sudanés.  
3.º El gobernador general será un oficial inglés nombrado por el Jefe. Este nombramiento tendrá que recibir la ratificación del gobierno inglés.  
4.º El gobernador general tendrá facultades para modificar las leyes existentes, y proclamarán las nuevas, después de la notificación al representante de Inglaterra en El Cairo y al gobierno del Jefe.  
5.º Ninguna ley de Egipto será aplicada en el Sudán, sino con el consentimiento del Gobernador general.  
6.º Los europeos podrán residir en el Sudán; pero no se concederá á ninguno privilegios especiales.  
7.º Los derechos de importación existentes hoy en Egipto para las mercancías extranjeras no sufrirán modificación alguna. Si entraren por Suakim, ó por otros puertos, pagarán la misma tarifa que en Egipto.  
8.º Quedan suprimidos los tribunales mixtos, excepto en Suakim.  
9.º Los cónsules y agentes consulares no serán admitidos en el Sudán.  
10.º También se prohíbe la importación y exportación de esclavos.

**Países exportadores de trigo**  
(MILLONES DE HECTOLITROS)  
Rusia: producción, 142.000; 107.000, consumo; disponible, 35.000.  
Hungria: producción, 46.000; 36.500, consumo; disponible, 9.500.  
Rumania: producción, 24.500; consumo, 13.500; disponible, 11.000.  
Bulgaria: producción, 6.200; consumo, 700; disponible, 5.500.  
Serbia: producción, 4.000; consumo, 2.900; disponible, 1.100.  
India: producción, 85.600; consumo, 76.600; disponible, 9.000.  
Estados Unidos: producción, 21.500; consumo, 173.500; disponible, 37.000.  
Canadá: producción, 20.500; consumo, 13.000; disponible, 7.000.  
Argentina: producción, 22.500; consumo, 11.000; disponible, 11.500.  
Chile: producción, 6.500; consumo, 4.300; disponible, 2.200.  
Turquia: producción, 36.000; 33.300, consumo; disponible, 2.700.  
Australia: producción, 13.000; 11.600, consumo; disponible, 1.400.  
Argel: producción, 8.500; consumo, 7.800; disponible, 700.  
Egipto: producción, 6.000; consumo, 4.500; disponible, 1.500.  
Túnez y Trípoli: producción, 4.750; consumo, 4.000; disponible, 750.  
Totales: producción, 696.550; 499.200, consumo; disponible, 137.350.

Como ven nuestros lectores, los ingleses tratan de ejercer en el Sudán un control muy parecido al que vienen ya ejerciendo los yankees en el archipiélago filipino.  
**Marruecos**  
Las tropas imperiales, en su marcha á Taflete se encontraron á una tribu rebelde librándose un empeñado combate, en el que resultaron vencidos los rebeldes dejando en poder de las tropas 90 prisioneros.  
Créese que con este hecho de armas tendrá término la insurrección.

**ESCUADRA YANKEE**  
The Daily Telegraph publica un telegrama de Washington anunciando que el Gobierno de los Estados Unidos, persistiendo en su primera idea, ha decidido enviar, á pesar de todo, una escuadra á las aguas de Europa.  
Dicha escuadra, que partirá en breve, irá primeramente á Portsmouth, y después á Cherburgo.

**Los aceites**  
Los cónsules y agentes de España en el extranjero van remitiendo al ministerio de Estado muestras de los productos similares á los que mayor riqueza dan á nuestra producción nacional, con el fin de que nuestros agricultores puedan comparar la clase y ensayar sus refinamientos, gustos, etc., etc., y faciliten el medio de abrir nuevos mercados.  
Nuestros representantes han remitido muestras de muchos productos, pero especialmente llama la atención en la sección comercial del ministerio las variadas clases de los aceites que en distintos países extranjeros tienen mayor consumo.  
El aceite español se emplea para la maquinaria, dicen del extranjero, y preguntan en los mercados:  
¿No habría medio de darle la refinación exquisita que se da al italiano?  
De este modo, es decir, mejorando la elaboración del aceite, podía contar España con un considerable aumento en su riqueza olivarera.

**Noticias**  
El Senado y el Congreso han contribuido con la suma de 5.000 pesetas cada uno de dichos Cuerpos Colegiados á la suscripción destinada á la viuda é hijos del Sr. Cos Gayón.  
En las oposiciones que actualmente se están verificando para ingresar en el Cuerpo oficial de Correos, ha sido aprobado, previos notables ejercicios, el joven de Zamora D. Eugenio Pérez, quien, con tal motivo, ha permanecido entre nosotros varios días.  
Felicitamos sinceramente á nuestro querido amigo.

**En la Martinica**  
Telegrafía de la Martinica el general Manterola, que ha llegado á dicho puerto el cañonero *Vasco Núñez de Balboa*, último de los barcos de la segunda división que salió de Cuba, y se supone que están en la Martinica todos los barcos que salieron mandados por dicho jefe.

**Repatriación de Filipinas**  
Washington 20 (noche).—El ministro de la Guerra, Alger, ha resuelto hoy sacar á subasta simultáneamente en Nueva York y San Francisco de California, el servicio de repatriación de los prisioneros españoles de Filipinas.  
Los armadores de todas las nacionalidades podrán tomar parte en dicha subasta.  
El gobierno americano abonará los gastos que origina dicha repatriación desde Filipinas hasta España.

**El tratado de paz**  
Según los últimos informes de los Estados Unidos, se considera probable que á mediados de la próxima semana acuerde el Senado proponer la ratificación del Tratado de paz.  
Con este motivo, decía anoche un elevado personaje ministerial que, en el caso de que tales anuncios se confirmaran, sería probable que las Cortes se reunieran en la primera quincena de Febrero.  
Pero no tiene el Gobierno noticias oficiales que confirmen esos informes.

**El "Carlos V"**  
Cádiz 21.—El acorazado *Carlos V* salió hoy á las aguas de Chipiona para probar la artillería González Hontoria, de 14 centímetros, y Krupp de 10.  
Las pruebas han durado nueve horas, tirándose á un blanco móvil, distante 3.000 metros.  
Se dispararon 125 tiros.  
La artillería de 14 evidenció una vez más la deficiencia de sus cierres, que la hacen

intil para los procedimientos modernos.  
Los cañones Krupp dieron excelente resultado.  
En la semana próxima reanudará las pruebas de máquinas el crucero *Lepanto*.  
Tan pronto las termine y quede alistado el *Carlos V*, marchará toda la escuadra á Mahón.  
El martes quedará lista la corbeta *Nautilus* para realizar su anunciado viaje, que emprenderá el jueves.—*Fel.*

**La repatriación**  
En el ministerio de la Guerra se han recibido noticias del general Jiménez Castellanos, dando cuenta del curso de la repatriación de los últimos contingentes del ejército de la gran Antilla.  
Según esos informes, están navegando actualmente con rumbo á la Península nueve vapores que conducen 15.177 hombres, entre jefes, oficiales é individuos de tropa.  
El jueves salió de Cienfuegos el vapor alemán *Dresden*, á cuyo bordo vienen seis jefes, 830 oficiales y 2.163 soldados.  
Dicho vapor rendirá viaje en el puerto de Valencia.  
Las fuerzas que conduce el *Dresden* á la Península pertenecen todas á los batallones de Tetuán y Vizcaya y escuadrón de Saunto.  
Dice el general Jiménez Castellanos que quedan todavía en la isla esperando el embarque 25.416 hombres.  
En el ministerio de la Guerra calculan que este contingente de fuerzas españolas embarcará antes de terminar la primera decena de Febrero próximo.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido un telegrama participando haber salido de Cienfuegos, con dirección á Cádiz, el vapor *Ontoria*, que conduce el primer batallón del regimiento de Alava y algunas fuerzas de la guardia civil de la comandancia de Sancti Spiritus.  
En total, siete jefes, 73 oficiales y 1.447 individuos de tropa.

**En el Senado yankee**  
Washington 20.—Esta tarde ha continuado en el Senado la discusión referente al Tratado de paz con España.  
El tema principal del debate ha sido la cuestión de Filipinas.  
Mr. Walson ha pronunciado un discurso proponiéndose conciliar las opuestas opiniones.  
Ha sostenido que los Estados Unidos deben dotar á Filipinas de un gobierno justo y honrado, procurando que las grandes potencias no tengan motivo de queja por el nuevo orden de cosas creado en aquel Archipiélago.

**Portugal**  
Lisboa 20.—Cámara de diputados.—Sesión de esta tarde.  
El presidente del Consejo de ministros declara que el gobierno portugués, celoso de la dignidad nacional, no firmará acuerdo alguno con los acreedores de la deuda exterior que tenga por base una inspección internacional ó bien cualquier otro medio que afecte á nuestro dominio colonial.  
Esta declaración ha sido muy bien recibida.—*Fabra.*

**Nuevo ministerio**  
Dicen de Washington que el gobierno americano va á establecer un departamento colonial encargado de todas las cuestiones relativas á los nuevos territorios adquiridos.  
Ayer se recibió un telegrama en el ministerio de Marina dando cuenta de la llegada á la Martinica del *Vasco Núñez de Balboa*.  
Como anteriormente no se han recibido noticias del general Manterola anunciando su llegada al punto mencionado, se creía ayer tarde en el ministerio de Marina que con el buque almirante debían haber llegado también todos los barcos que componen la segunda división.

**De Marina**  
Ayer se recibió un telegrama en el ministerio de Marina dando cuenta de la llegada á la Martinica del *Vasco Núñez de Balboa*.  
Como anteriormente no se han recibido noticias del general Manterola anunciando su llegada al punto mencionado, se creía ayer tarde en el ministerio de Marina que con el buque almirante debían haber llegado también todos los barcos que componen la segunda división.  
En los caños del arsenal de la Carraca se hallan fondeados los acorazados guarda costas «Numancia», arbolando insignia de capitán general y montando nueva artillería; «Victoria», alistándose para zarpar á Cartagena; transporte «General Valdés», cargando material para ir al mismo punto; el crucero «Conde de Venadito», recientemente fondeado, y la corbeta «Nautilus», preparándose para su viaje al Mediterráneo.  
Las antiguas fragatas «Geron» y «Aragón» desarmándose para ser subastadas; el destorpe «Ossado», en dique limpiando fondos; el «Audaz», preparándose para entrar en dique; el torpedero «Orion», en su fondeadero y reformando sus máquinas; el cañonero «Aguila», en carena, y la vieja corbeta «Ariana» sirviendo de depósito á la brigada torpedista; el buque algibe recientemente botado al agua, montando máquinas y calderas.

**Modelación impresa**  
Servimos á correo seguido la siguiente:

**AYUNTAMIENTOS**  
**Presupuestos municipales**

	Ptas.
Carpeta general.....	0,06
Resumen del estado comparativo (modelo oficial núm. 1).....	0,03
Estado comparativo (modelo oficial número 2).....	0,12
Explicaciones de bajas y aumentos en ingresos.....	0,06
Idem en gastos.....	0,06
Resumen general del presupuesto (modelo oficial núms. 3 y 7).....	0,03
Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, modelo oficial núm. 4).....	0,12
Idem adicional.....	0,12
Idem refundido.....	0,12
Idem especial para los extraordinarios.....	0,12
Cuenta del presupuesto (modelo oficial núm. 5) ó liquidaciones generales de ingresos y gastos.....	0,12
Observaciones sobre bajas y aumentos en ingresos.....	0,03
Idem, id. en gastos.....	0,03
Resumen del presupuesto adicional ó extraordinario (modelo oficial núm. 6).....	0,03
Idem, id. del refundido (id., id. núm. 7).....	0,03
Estado comparativo de los presupuestos adicional y extraordinarios que constituyen el refundido (id., id. núm. 8).....	0,03
Certificado de la existencia en 31 de Diciembre (id., id. núm. 9).....	0,03
Idem, id. de 30 de Junio (id., id. núm. 10).....	0,03
Idem del acta de arqueo de id., (idem, id. núm. 11).....	0,03
Idem, id. en 31 de Diciembre.....	0,03
Certificado de inscripciones de propios.....	0,03
Idem de ingresos realizados en el ejercicio anterior.....	0,03
Relación de deudores y acreedores al Municipio.....	0,06
Carpeta por capítulos para las relaciones del presupuesto.....	0,06
Relaciones de ingresos ó gastos en medio pliego.....	0,3
Idem en pliego.....	0,06
Idem de data, en medio pliego.....	0,3
Idem en pliego.....	0,06
Fondo.....	0,6
Las mismas con el encasillado igual al de los libros auxiliares en medio pliego.....	0,06
Idem en pliego.....	0,06
Fondo.....	0,06
Cuenta de presupuesto ó de ordenación.....	0,12
Observaciones sobre bajas y aumentos en ingresos.....	0,03
Idem, id. en gastos.....	0,03
Cuentas de propiedades y derechos del Municipio.....	0,06
Fondo.....	0,96
Expediente de tramitación de las cuentas.....	0,12
Relación de deudores en medio pliego.....	0,03
Idem, id. en pliego.....	0,06
Idem de acreedores, en	

# LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al mes, que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano o esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entrepuerto, Madrid.

## EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

En el ministerio de Fomento, en el departamento de Estadística, se ha publicado un informe sobre la exportación de productos españoles a provincias. El informe indica que la exportación de productos españoles a provincias ha aumentado considerablemente en los últimos años. Esto se debe a la mejora de la infraestructura de transporte y a la creciente demanda de productos españoles en las provincias. El informe también menciona que la exportación de productos españoles a provincias ha sido beneficiada por la implementación de políticas de fomento de la industria local en las provincias.

## En el Senado y en el Arco de Santa María

### ADMINISTRACIÓN: ARCO DE SANTA MARÍA

El Arco de Santa María es un edificio histórico que ha sido restaurado y ahora alberga la sede de la Administración. El edificio es un ejemplo de la arquitectura renacentista madrileña y es un lugar muy interesante para visitar. El Arco de Santa María es un edificio histórico que ha sido restaurado y ahora alberga la sede de la Administración. El edificio es un ejemplo de la arquitectura renacentista madrileña y es un lugar muy interesante para visitar.

### SECCION SECRETARIAL

Unco años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el Correo de Madrid órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo a tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que a la clase secretarial la sobra razón e inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justas aspiraciones, entrega esta Sección a los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

### SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el Correo de Madrid lleva cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente a satisfacer todos los gustos, a la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

### PAGO ADELANTADO

### SUSCRIPCION COMBINADA

### AL «CORREO DE MADRID» Y A

### LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

### ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Promovida en las exposiciones de París y Chicago.

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer a nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento o Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el Correo de Madrid, pero sí recomendamos a nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones en aquellos que aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del Correo de Madrid; pero suscribiéndose por un año a estas dos publicaciones, el precio será 30 pesetas anuales.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

### REVELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

confeccionada en excelente papel de hilo e Impresión de todos los servicios Ayuntamiento y Juzgado Los pedidos se despacha a correo seguido. Principios reporta la modelación

## CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR: DON ANTONIO GINER

### CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación-impresión a los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo a la clase secretaria, esta casa cede a los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes o pequeños, le hagan, y del 25 por 100 a los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres a los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y a los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe a cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

### OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el «Correo de Madrid» sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abusos existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación a carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACIÓN.—Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios que de las Venerandas Romera, exdiputado provincial de Castilla, por D. Elías recio, 5 pesetas.

EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntamiento Manual del Timbre e Guía de Consumos (25 Guía de Aprobación (8.º Novísimo Frontuario Guía de Quintas, ó de ciones de los buques de El Libro de los Ayuntamientos, 1,50.

Elecciones de todas clases, en 36 formularios muy importantes, 2.º Edificios y solares, con Expediente Real decreto y Reglamento provisional de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1.º

Arrechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas a impuesto, 2.º

Electoral de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Concejales y Diputados de Sufragio universal vigente y reales de 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios para las provinciales, con las variaciones de 1883 y 19 de Mayo de 1888; toda una busca de constituciones de la provincia, 1,50.

Administración como la provincial e Inspección de la Hacienda pública 1890; al Real decreto y Reglamento provisional de 5 de Agosto de 1890, con el Real decreto y Reglamento provisional de 14 Septiembre del referido año; así como los reales de 14 Septiembre de 1890, 1.º

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso; 2.º Celes y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.º

El Crisol de centenario.—Libros, álbums, foliosos, periódicos, etc., 1.º

Perlas literarias de la época.—Libros, 2.º

Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adultera y pariente.—Leyenda histórica contemporánea en verso, 1,50.

A luchar y... ¡adelante!—Ensayos políticos, económicos y sociales, 2.º

### Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol

Manual del servicio de Inspección e Investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1893, 1.º

Legislación de Aduanas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro pios y año, 4.º

Guía de Secretarios de Ayuntamientos, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.º

Reglamento del Alcaide de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50.

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75.

Ley del jurado por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1893). Su precio, 1.º

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales (Edición de id. id.), 1,50.

Contratos administrativos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.º

Manual de almacenamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Administración al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.

Reglamento de Registro mercantil y Bolsa de Comercio, 0,75.

Legislación de Apropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, centimo por centimo cada una, que empiezan con la de un centimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 centimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un centimo; continuando después las de 27, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos a la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, a las cuales va adjunta una clave que evita a la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 8.º

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo a todas las clases sociales, y muy especialmente a los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuentas de caudales y cuenta de constituciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

Ley de 1870 de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

### Legislación de Presupuestos y Contabilidad municipal, 1,25

Frontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º, prolongado con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

### OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso; 2.º

Celes y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.º

El Crisol de centenario.—Libros, álbums, foliosos, periódicos, etc., 1.º

Perlas literarias de la época.—Libros, 2.º

Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adultera y pariente.—Leyenda histórica contemporánea en verso, 1,50.

A luchar y... ¡adelante!—Ensayos políticos, económicos y sociales, 2.º

La Administración del Correo de Madrid recorre estas obras a cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer a los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración e imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid

Como ven nuestros lectores, los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación-impresión a los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo a la clase secretaria, esta casa cede a los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes o pequeños, le hagan, y del 25 por 100 a los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres a los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y a los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente. No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe a cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.